

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 1462

Ref. Expediente N° NC2019/0008379

Por la cual se otorga una Patente de Modelo de Utilidad

LA DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 5° del artículo 20 del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 31 de julio de 2019 con el N° NC2019/0008379, por CONSTANTINO VICENTE QUINTERO HERNANDEZ, presentó la solicitud de patente de modelo de utilidad titulada “MONTAÑA RUSA SIMULADORA DE VUELO Y ACTIVADORA DE LOS SENTIDOS INCRUSTADA EN UNA MONTAÑA”.

SEGUNDO: Que la solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 884 el 31 de enero de 2020, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 10933, notificado el 02 de septiembre de 2020, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° NC2019/0008379 el 23 de septiembre de 2020, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó las reivindicaciones 1 a 5 que reemplazan las originalmente presentadas. Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *“Son aplicables a las patentes de modelo de utilidad, las disposiciones sobre patentes de invención contenidas en la presente Decisión en lo que fuere pertinente, salvo en lo dispuesto con relación a los plazos de tramitación, los cuales se reducirán a la mitad. Sin perjuicio de lo anterior, el plazo establecido en el artículo 40 quedará reducido a doce meses.”*

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *“Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial”.*

Asimismo, el artículo 81 de la Decisión 486 indica *“Se considera modelo de utilidad, a toda nueva forma, configuración o disposición de elementos, de algún artefacto, herramienta, instrumento, mecanismo u otro objeto o de alguna parte del mismo, que permita un mejor o diferente funcionamiento, utilización o fabricación del objeto que le incorpore o que le proporcione alguna utilidad, ventaja o efecto técnico que antes no tenía. Los modelos de utilidad se protegerán mediante patentes”.*



Resolución N° 1462

Ref. Expediente N° NC2019/0008379

SEXTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 5 incluidas en el radicado bajo el N° NC2019/0008379 el 23 de septiembre de 2020, cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior, toda vez que se refieren a una montaña rusa simuladora de vuelo y activadora de los sentidos incrustada en una montaña, que difiere del estado de la técnica más cercano, US6047645, en que la anterioridad no menciona dos seguros: uno manual, que se activa y desactiva al girar el manubrio de la varilla que penetra los orificios de la hilera de tapas espaldas de las camillas; el segundo seguro electrónico, que mediante un botón electrónico activa o desactiva un émbolo para retener o librar los brazos delanteros de los tubos tapa. Como consecuencia de ello, se ha definido que la materia en dichas reivindicaciones proporciona la ventaja técnica consistente en garantizar la seguridad del pasajero por medio de un conjunto de seguros de funcionamiento manual y electrónico de tal que forma que en caso que alguno de los dos falle, el otro proporciona la seguridad suficiente al pasajero. Adicionalmente ambos seguros son de fácil accionamiento. Sumado a lo anterior, la materia reivindicada, es susceptible de aplicación industrial.

En consecuencia, las reivindicaciones 1 a 5 cumplen los requisitos de novedad y aplicación industrial establecidos en la normatividad citada en precedencia y este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, la Directora de Nuevas Creaciones,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de modelo de utilidad para la creación titulada:

***“MONTAÑA RUSA SIMULADORA DE VUELO Y ACTIVADORA DE LOS SENTIDOS
INCRUSTADA EN UNA MONTAÑA”***

Clasificación IPC: A63G 7/00, G09B 9/00.

Reivindicación(es): 1 a 5 incluidas en el radicado bajo el N° NC2019/0008379 el 23 de septiembre de 2020, de acuerdo con el anexo 1.

Titular(es): CONSTANTINO VICENTE QUINTERO HERNÁNDEZ.

Domicilio(s): CRA. 69 H NO. 79 -35 , BOGOTÁ, CUNDINAMARCA, COLOMBIA.

Inventor(es): Constantino Vicente QUINTERO HERNÁNDEZ.

Vigente desde: 24 de septiembre de 2019

Hasta: 24 de septiembre de 2029.

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a CONSTANTINO VICENTE QUINTERO HERNÁNDEZ, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de apelación, ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, del cual podrá

Resolución N° 1462

Ref. Expediente N° NC2019/0008379

hacer uso en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 18 de enero de 2021



Edna Marcela Ramirez Orozco
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES



ANEXO 1

REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

1. Montaña rusa simuladora de vuelo y activadora de los sentidos incrustada en una montaña, concebida para transporte de pasajeros en parques mecánicos, simulando volar, en cuyo recorrido se ha dispuesto sensores, que activan elementos perceptibles a los órganos de los sentidos provista de rieles carrileras, soportadas en rieles vigas y columnas extendidas sobre una montaña, con recorridos al interior de túneles de la montaña, a cuyos rieles carrileras se ancla vehículo y rodamientos o tren de vehículos simuladores de vuelo, cuyos pasajeros toman una posición casi horizontal, tendidos sobre camillas simuladoras de vuelo. Caracterizada: porque incorpora un conjunto de armadura con dos rieles (59) para encarrilar vehículos de pasajeros y dos rieles vigas de soporte del andamiaje, anclados mediante columnas y extendida en una montaña (1), cuyo recorrido conecta a estaciones paraderos (31, 4); conecta a túneles (12,27-25,24) y conecta con sensores de movimiento que activan dispositivos perceptibles a los sentidos; cuyos vagones o vehículos simuladores de vuelo, anclado con camillas arneses de seguridad, escalonadas en posición oblicua o tendidas y con tapa espaldar de seguridad formada por tubos (80), cuyos brazos (82), se anclan y desplazan dentro de las ranuras guías (113) formando dos bisagras que brinda un cierre con resortes de tracción (117) y resorte de tracción de apertura (115); cierre que presenta dos seguro, uno manual, que se activa y desactiva al girar el manubrio (99) de la varilla (78) que penetra los orificios (79) de la hilera de tapas espaldar de las camillas (38); el segundo seguro electrónico, que mediante botón electrónico (72) activa o desactiva embolo (106) para retener o librar los brazos delanteros (93) de los tubos tapa (80); seguros que se complementan con los sujetadores de piernas (128) y sujetador de pies (124) que se recogen o liberan con la correa (71); cierres y seguros conectados a dispositivos de gradualidad; camillas arneses que además cuentan con dos manubrios soportes pasajeros y gancho argolla (47) para colgar arneses.
2. Montaña rusa simuladora de vuelo y activadora de los sentidos incrustada en una montaña, caracterizada, de acuerdo a la reivindicación No.1, porque el conjunto de riel de armadura y andamiaje de soporte, se anclan sobre columnas y estas sobre una montaña (1) cuyo recorrido conecta a estaciones paraderos de cargue y descargue de pasajeros (31, 4), en la cima de la montaña; recorrido que se incrusta en la montaña a través de túneles (12,27-25,24).
3. Montaña rusa simuladora de vuelo y activadora de los sentidos incrustada en una montaña, caracterizada, de acuerdo a reivindicación No. 1, porque en el recorrido del conjunto de rieles de armadura y andamiaje se anclan sensores de movimiento (14) que al cruzar los vagones, activan dispositivos (11, 28) perceptibles a los órganos de los sentidos de los pasajeros.
4. Montaña rusa simuladora de vuelo y activadora de los sentidos incrustada en una montaña, caracterizada, de acuerdo a la reivindicación No. 1, porque al conjunto de dispositivos del vehículo simulador de vuelo se anclan en forma escalonada camillas arneses de seguridad para que los pasajeros tomen una posición oblicua o tendida, boca abajo; camillas arneses de seguridad, con tapa espaldar formada por tubos (80), cuyos brazos (82), se anclan y desplazan dentro de las ranuras guías (113) de las medias lunas (112), formando dos bisagras que brinda un cierre con resortes de tracción (117) conectado al orificio (83) del brazo (82) y resorte de



Resolución N° 1462

Ref. Expediente N° NC2019/0008379

tracción de apertura (115) conectado al mismo orificio (83) del mismo brazo (82); cierre que presenta dos seguro, uno manual, cuya la varilla (78) penetra los orificios (79) de la hilera de tapas espaldar de seguridad de las camillas (38), seguro que se activa y desactiva al girar el manubrio (99) girando la varilla (78) que ancla o libera las argolla (40, 74) del gancho (64); el segundo seguro electrónico, que mediante botón electrónico (72) activa o desactiva embolo (106), anclado en dispositivo (107), para retener o librar los brazos delanteros (93) de los tubos tapa (80); seguros que se complementan con los sujetadores de piernas (128) y sujetador de pies (124) que se recogen o sueltan con la correa (71); cierres y seguros con dispositivos de gradualidad.

5. Montaña rusa simuladora de vuelo y activadora de los sentidos incrustada en una montaña, caracterizada, de acuerdo a la reivindicación No. 1, porque el conjunto de las camillas arneses disponen de dos manubrios, soportes manual de pasajeros y en forma adicional dispone un gancho argolla (47) para colgar arneses, anclados a las vigas delanteras o pecheras (35).

